

Recurso de Revisión
RR/039-C/2023



La Sala de Revisión del Tribunal de Justicia Administrativa de Chiapas revocó por unanimidad la sentencia que declaró responsable a un ex servidor público de la entonces Secretaría de Hacienda por omisión en el cumplimiento de su deber funcional.

Se acreditó que no reclamó en tiempo y forma dos pólizas de fianzas, lo que ocasionó un daño al erario estatal por más de 30 millones de pesos.

Sin embargo, el Tribunal determinó que la sanción económica impuesta era excesiva e inejecutable, vulnerando los principios de proporcionalidad y razonabilidad.

La resolución concluye que, si bien la conducta sancionable subsiste y debe ser objeto de reproche, la sanción debe ajustarse a los criterios que rigen el ius puniendi administrativo.

De esta manera, el Tribunal subraya que ninguna sanción puede imponerse de forma desmedida, reafirmando su compromiso con la justicia y la proporcionalidad en la función pública.

Imagen con fines informativos.
08/09/2025

